



**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO
"PROVIQUINDIO"**

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
01

Vigente:
01/12/2014

Página:
1 de 4

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

I. INFORMACIÓN GENERAL

TIPO DE INFORME:	Verificación a la Implementación de las Estrategias del plan Anticorrupción y atención al ciudadano
FECHA DE PRESENTACIÓN:	Mayo 14 de 2019
PERIODO EVALUADO:	Enero – Abril del 2019
ENTIDAD Y/O PROCESO A QUIEN SE PRESENTA:	Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío
RESPONSABLE:	Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
CARGO:	Jefe de Control Interno

II. DESARROLLO DEL INFORME

SEGUIMIENTO ESTRATEGIAS PLAN ANTICORRUPCION Y ATENCION AL CIUDADANO

Abril 30/2019

1.1 Realizar seguimiento al mapa de riesgos de corrupción conforme el documento "GCI-P-04-R-01 Matriz identificación y tratamiento a los riesgos – Mapa Institucional".

Seguimiento:

El plan anticorrupción fue actualizado y publicado en la página WEB de la entidad en el mes de enero de 2019, en el periodo enero a abril, se han venido realizando las actividades contenidas en el plan, por los líderes de los procesos conforme lo establece la política de administración de riesgo de corrupción, una vez los líderes de los procesos realizan el respectivo seguimiento, la oficina de control interno hace la evaluación, de las actividades que realiza cada líder.

2.1 Facilitar el acceso y acercamiento de los ciudadanos a los servicios que brinda la entidad, a través de la simplificación, estandarización, eliminación, optimización y automatización de los trámites existentes.

N/A. Dado que la entidad no ofrece ningún servicio o tramite en línea, hacia la comunidad.

3.1 Publicación del avance del plan de acción de la entidad

Seguimiento:

La entidad tiene contratado un profesional que realiza actividades de planeación, y es el encargado de hacer seguimiento trimestral al plan de acción de la entidad que se formula para cada vigencia, este seguimiento se remite trimestralmente a la Secretaría de Planeación Departamental donde se consolidan con las metas contenidas en el Plan de



**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO
"PROVIQUINDIO"**

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
01

Vigente:
01/12/2014

Página:
2 de 4

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Desarrollo Departamental "En Defensa del Bien Común", el cual se publica en la página Web de la entidad en forma semestral, se viene dando cumplimiento a esta actividad midiendo el avance del plan de acción de la vigencia 2019 en sus cinco componentes (Vivienda, Equipamientos Públicos y Colectivos, Escenarios deportivos, Mejoramiento de Instituciones Educativas y Mejoramiento Infraestructura vial).

3.2 Realizar audiencia de rendición de cuentas a la ciudadanía en coordinación con la Gobernación del Quindío.

Seguimiento:

En la presente vigencia La gobernación del Quindío tiene programada la rendición de cuentas a la ciudadanía de la vigencia 2018, para el día 21 de junio de 2019, en la plaza de Bolívar de Armenia, en la cual Proviquindío la realiza en conjunto con la Gobernación, del mismo modo se tiene programado la rendición de cuentas en cada uno de los Municipios del Departamento del Quindío en el mes de junio, haciendo énfasis en la inversión realizada por la entidad en cada uno de ellos.

3.3 Publicar en la página web de la entidad los resultados de la rendición de cuentas clasificado por categorías, observaciones, y comentarios de los ciudadanos, órganos de control y grupos de valor

Seguimiento:

Los resultados de la rendición de cuentas una vez se realice se publica en la página Web de la Gobernación del Quindío, dado que la Secretaría de Planeación Departamental es la que lidera y Coordina todo lo relacionado con este proceso de rendición publica de cuentas a la comunidad.

3.4 Realizar respuestas escritas, en el término de quince días a las preguntas de los ciudadanos formuladas en el marco del proceso de rendición de cuentas y publicarlas en la página web de la entidad.

Seguimiento:

Las preguntas de ciudadanos que tienen que ver con las competencias de La Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, se les da respuesta y se remiten a la Secretaría de Planeación del Departamento, para ser compilada y publicarla en la página web de la gobernación.

4.1 Revisar, ajustar y publicar la política de protección de datos personales en cumplimiento de la Ley 1581 de 2012 en la página web de la entidad.



**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO
"PROVIQUINDIO"**

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
01

Vigente:
01/12/2014

Página:
3 de 4

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

Seguimiento:

Con el objetivo de dar cumplimiento a la normatividad vigente en materia de protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 (demás normas que la modifiquen, adicionen, complementen o desarrollen) y al Decreto 1377 de junio 27 de 2013, los datos personales proporcionados a la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, la entidad cuenta con una política protección de datos personales implementada desde el día 12/03/2017 código GG-D-19, a la cual se le viene dando cumplimiento.

4.2 Presentar informe sobre el estado de PQRS

Seguimiento:

Dentro de su política de Calidad la entidad cuenta con un procedimiento para la atención de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias, el cual fue socializado y se realizó capacitación, Formato GJC-P-01 versión 04 de fecha 27/02/2017, además se cuenta con un aplicativo que se denomina mi Correspondencia, que permite dar un buen manejo a los PQRS, la oficina de control interno realiza un seguimiento en forma permanente al procedimiento establecido por La entidad y se lo presenta al gerente general, de igual modo realiza dos informes compilados cada semestre en cumplimiento del artículo 76 de la ley 1474 de 2011.

4.3 Aplicar encuestas de satisfacción de clientes

Seguimiento:

En la presente vigencia en el Sistema de Gestión de Calidad se cuenta con un formato de encuesta de satisfacción de clientes, una vez se empiecen a desarrollar los proyectos y a ejecutar las obras y después de la entrega de estas, se aplicarán las encuestas a las personas que se beneficien con cada proyecto con el fin de que califiquen el impacto de estas.

5.1 Evaluar el estado de implementación del Decreto 2573 de 2014 lineamientos generales de la estrategia de gobierno en línea, y establecer los planes de acción para dar cumplimiento a los componentes faltantes

Seguimiento:

Actualmente la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, cuenta con un portal web (<http://proviquindio.gov.co/transparencia>) que incluye todos los contenidos exigidos por la estrategia de Gobierno en Línea y la estrategia de Transparencia. Por lo anterior, podemos decir que en cuanto a mecanismos de participación y publicación de información para la ciudadanía hemos venido cumpliendo con lo estipulado en estas dos estrategias. En



**PROMOTORA DE VIVIENDA Y DESARROLLO DEL QUINDIO
"PROVIQUINDIO"**

INFORMES

Código:
GCI-P-03-R-01

Versión:
01

Vigente:
01/12/2014

Página:
4 de 4

**DOCUMENTO
CONTROLADO**

cuanto a la publicación de información, esta se hace dependiendo de la producción de información generada por cada uno de los líderes de procesos, es de anotar que la página web de la promotora cuenta con un sistema de información en gestión y control a la correspondencia (Mi correspondencia) que le permite a la ciudadanía y a la entidad llevar la trazabilidad de las peticiones realizadas por este medio.

5.2 Contar con el registro de las hojas de vida del personal de planta y contratistas en el SIGEP.

El contratista en el área de Sistemas de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío, a la fecha, tiene registrada en la plataforma del SIGEP las hojas de vida de los funcionarios de planta y constantemente actualiza la de los contratistas de prestación de servicios cuando ingresan.

5.3 Evaluar el estado de implementación de Ley 1712 de 2014 de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública y establecer los planes de acción para dar cumplimiento a los componentes faltantes

Seguimiento:

Revisada la página WEB, de la Promotora de Vivienda y Desarrollo del Quindío se observa que, a 30 de abril de 2019, se viene actualizando la información que se debe publicar en la página Web, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 9 de la ley 1712 de 2014, para lo cual el líder de cada proceso suministra la información al contratista en sistemas para que realice la respectiva publicación.

FIRMA
NOMBRE
CARGO:

Marco Aurelio Rodríguez Domínguez
Jefe de Control Interno